

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500.

Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

LUNES, 2 DE SEPTIEMBRE DE 1985

NÚM. 199

DEPOSITO LEGAL LE - 1-1958.

FRANQUEO CONCERTADO 24/5.

No se publica domingos ni días festivos. Ejemplar del ejercicio corriente: 30 ptas. Ejemplar de ejercicios anteriores: 35 ptas.

- Advertencias:**
- 1.ª—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
 - 2.ª—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.
 - 3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.
- Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 1.100 pesetas al trimestre; 1.900 pesetas al semestre, y 3.000 pesetas al año.
- Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 43 pesetas línea de 13 ciceros.

Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

Don Benjamín de Andrés Blasco, Director de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que en el acta de sanción de Seguridad Social n.º 403/85, incoada contra la Empresa "Construcciones Vallina, S. A.", domiciliada en calle Hogar, 70 de Ponferrada, por infracción a los artículos 64, 67, 68 y 70 del Dt.º 2065/74, de 30 de mayo, ha recaído resolución de fecha 12-8-85, por la que se le impone una sanción de cincuenta mil pesetas (50.000 pesetas), haciéndole saber el derecho que la asiste para presentar recurso de alzada ante el Ilustrísimo señor Director General del Régimen Jurídico de la Seguridad Social, de acuerdo con el artículo 33 del Dt.º de 10 de julio de 1975, en el término de quince días hábiles, siguientes al de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa "Construcciones Vallina, S. A." y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a veintiséis de agosto de mil novecientos ochenta y cinco.—Benjamín de Andrés Blasco. 5926

★ ★

Don Benjamín de Andrés Blasco, Director de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que en el acta de

sanción de Seguridad Social número 404/85, incoada contra la Empresa "Construcciones Vallina, S. A.", domiciliada en calle Hogar núm. 70 de Ponferrada, por infracción a los artículos 64, 67, 68 y 70 del Decreto 2065/74, de 30 de mayo, ha recaído resolución de fecha 12-8-85, por la que se le impone una sanción de veinticinco mil pesetas (25.000 pesetas), haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar recurso de alzada ante el Ilustrísimo señor Director General del Régimen Jurídico de la Seguridad Social, de acuerdo con el artículo 33 del Dt.º de 10 de julio de 1975, en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa "Construcciones Vallina, S. A." y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a veintiséis de agosto de mil novecientos ochenta y cinco.—Benjamín de Andrés Blasco. 5926

★ ★

Don Benjamín de Andrés Blasco, Director P. de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que en el acta de sanción de Seguridad Social n.º 433/85, incoada contra la Empresa "Montepilato, S. A.", domiciliada en Doctor Marañón, 9 de Ponferrada, por infracción a los artículos 67 y 68 de la Ley G. de la S. S. de 30-5-74, ha recaído resolución de fecha 12-8-85, por la que se le impone una sanción

de cinco mil pesetas (5.000 pesetas), haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar recurso de alzada ante el Ilustrísimo señor Director General del Régimen Jurídico de la Seguridad Social, de acuerdo con el artículo 33 del Dt.º de 10 de julio de 1975, en el término de quince días hábiles, siguientes al de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa "Montepilato, Sociedad Anónima" y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a veintiséis de agosto de mil novecientos ochenta y cinco.—Benjamín de Andrés Blasco. 5926

★ ★

Don Benjamín de Andrés Blasco, Director P. de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que en el acta de sanción de Seguridad Social número 456/85, incoada contra la Empresa "Dámaso Riego Rodríguez", domiciliada en calle Modesto la Fuente, de León, por infracción a los artículos 64, 67, 68 y 70 del Decreto 2065/74 de 30 de mayo, ha recaído resolución de fecha 13-8-85, por la que se le impone una sanción de veinticinco mil pesetas (25.000 pesetas), haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar recurso de alzada ante el Ilustrísimo señor Director General del Régimen Jurídico de la Seguridad Social, de acuerdo con el artículo 33 del Decreto de 10 de julio de 1975, en el término de

quince días hábiles, siguientes al de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa "Dámaso Riego Rodríguez" y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a veintiséis de agosto de mil novecientos ochenta y cinco.—Benjamín de Andrés Blasco. 5926

**

Don Benjamín de Andrés Blasco, Director P. de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que en el acta de sanción de Seguridad Social número 467/85, incoada contra la Empresa "Rafael Cascallana Mures", domiciliada en Avd.ª José Aguado, 1-8.º-C de León, por infracción al artículo 63 del Decreto 2065/74 de 30-5, ha recaído resolución de fecha 13-8-85, por la que se le impone una sanción de cincuenta mil pesetas (50.000 pesetas), haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar recurso de alzada ante el Ilustrísimo señor Director General del Régimen Jurídico de la Seguridad Social, de acuerdo con el artículo 33 del Decreto de 10 de julio de 1975, en el término de quince días hábiles, siguientes al de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa "Rafael Cascallana Mures" y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a veintiséis de agosto de mil novecientos ochenta y cinco.—Benjamín de Andrés Blasco. 5926

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

Consejería de Industria, Energía y Trabajo

Delegación Territorial

LEON

Resolución de la Delegación Territorial de la Consejería de Industria, Energía y Trabajo de León, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

(Expte. 2.205-CL; R. I. 6.340)

Visto el expediente tramitado por esta Delegación Territorial, a petición de Unión Eléctrica-Fenosa, S. A. con domicilio en la calle Capitán Haya, núm. 53 de Madrid, por la que se solicita autorización para el establecimiento de una red de baja tensión; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo 3.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria, y en la Orden del Ministerio de Industria de 1 de febrero de 1968.

Esta Delegación Territorial, ha resuelto:

Autorizar a Unión Eléctrica-Fenosa, S. A., la instalación de una red de baja tensión cuyas principales características son las siguientes: Una red de distribución en baja tensión a 380-220 V. trifásica, aérea, posada y suspendida con conductor de aluminio tipo RZ en haz trenzado aislado de $3 \times 150 + 1 \times 95$ mm²; $3 \times 95 + 1 \times 54,6$ mm², y secciones inferiores, apoyos de hormigón armado y palomillas metálicas con una longitud total de 3.785 metros, que se instalará en la localidad de Villar de los Barrios (León).

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

León, a 21 de mayo de 1985.—El Delegado Territorial, José Luis Calvo de Celis.

5892

Núm. 4746.—2.322 ptas.

**

Resolución de la Delegación Territorial de la Consejería de Industria, Energía y Trabajo de León, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Expte. 1.986 CL. R. I. 6.340

Visto el expediente incoado en esta Delegación Territorial, a petición de Unión Eléctrica-Fenosa, S. A., con domicilio en el número 53 de la calle Capitán Haya, de Madrid, por la que solicita autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de tres centros de transformación y líneas eléctricas, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2.617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas y en el Capítulo III del Decreto 2.619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Industria y Energía de 1 de febrero de 1968, y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Territorial ha resuelto:

Autorizar a Unión Eléctrica-Fenosa S. A., la instalación de tres centros de transformación y líneas eléctricas cuyas principales características son las siguientes:

Tres centros de transformación de tipo intemperie, con dos apoyos de hormigón armado y transformador trifásico de 100 KVA, tensiones 15/20 KV/380-220 V. que se instalarán en San Esteban de Nogales (León), ali-

mentados por líneas eléctricas aéreas trifásicas de un solo circuito a 15 KV (20 KV), con conductor de al-ac. de 31,1 mm². LA-30, aisladores de vidrio ESA núm. 1503, en cadenas de dos y tres elementos y apoyos metálicos de celosía y otros de hormigón armado con crucetas metálicas tipo bóveda con entronque en la línea de Unión Eléctrica-Fenosa, S. A., al C. T. actual de San Esteban de Nogales. Una de 28 metros de longitud para C. T. núm. 1; otra de 1050 metros de longitud cruzando parcialmente el río Eria al C. T. núm. 2 y una tercera línea de 208 metros al C. T. n.º 3.

Declarar, en concreto, la Utilidad Pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2.619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

León, a 22 de agosto de 1985.—El Delegado Territorial, José Luis Calvo de Celis.

5904

Núm. 4754 —3.397 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamiento de
Val de San Lorenzo

El Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 23 de agosto de 1985, adoptó entre otros, el siguientes acuerdo: "Aprobar inicialmente el expediente de imposición de contribuciones especiales para financiar la aportación municipal a las obras de "Pavimentación de calles en Val de San Lorenzo segunda fase".

Los elementos esenciales de dicha imposición son los siguientes:

1.º—Cifrar el coste previsible de la obra en 12.374.253 pesetas.

2.º—La base imponible la constituya la aportación municipal a dichas obras que asciende a la suma de 2.774.253 pesetas.

3.º—El tipo de imposición será del 85 por 100 de la base imponible anteriormente citada.

4.º—La cuota tributaria será de 2.358.115 pesetas.

5.º—Los módulos de reparto serán los metros lineales de fachada de los inmuebles.

El expediente se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de treinta

días a efectos de oír reclamaciones, si durante dicho plazo las mismas no se hubiesen producido el acuerdo será elevado a definitivo dando cumplimiento no obstante al trámite de publicación.

Val de San Lorenzo, a 23 de agosto de 1985.—El Alcalde (ilegible).

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 23 de agosto de 1985, adoptó, entre otros el siguiente acuerdo: "Aprobar definitivamente el expediente de contribuciones especiales para financiar la aportación municipal a las obras de "Pavimentación de calles en Val de San Lorenzo 1.ª fase", en los mismos términos que los contenidos en el acuerdo de 27 de junio".

A los efectos previstos en las disposiciones legales vigentes, se publica el presente edicto, haciendo saber que los elementos que integran las citadas contribuciones especiales son los siguientes:

Base imponible: La constituye la aportación municipal a dichas obras e importe del proyecto, ascendiendo a la suma de 1.176.845 pesetas.

Tipo impositivo: Será del 85 % de la base imponible anteriormente señalada, al asumir el Ayuntamiento el 15 % del coste de la obra.

Cuota tributaria: Será de 1.000.318 pesetas; el módulo de reparto para la obtención de las cuotas individualizadas será el de los metros lineales de fachada de todos los inmuebles (edificios y solares) lindantes a la calle objeto de la pavimentación a realizar.

Sujetos pasivos: Los propietarios de los inmuebles especialmente beneficiados por la realización de las obras.

Val de San Lorenzo, a 23 de agosto de 1985.—El Alcalde (ilegible).

5909 Núm. 4768.—3.440 ptas.

Ayuntamiento de La Vecilla

Aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento el expediente 1/85 de modificación de crédito en el presupuesto ordinario vigente, por un importe de 2.091.841 pesetas con cargo al superávit de 1984, queda de manifiesto al público por espacio de quince días durante los cuales se podrán presentar contra el mismo las reclamaciones que se estimen.

La Vecilla, 27 de agosto de 1985.—El Alcalde (ilegible).

Por D. Nicanor García García, vecino de La Vecilla, se ha solicitado licencia municipal para la apertura de fábrica de

salazones y embutidos en la C/ Generalísimo de La Vecilla.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de diciembre de 1961, al objeto de que los afectados de algún modo por la referida actividad puedan formular por escrito en la Secretaría del Ayuntamiento las reclamaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

La Vecilla, 27 de agosto de 1985.—El Alcalde (ilegible)

5928 Núm. 4774.—1.419 ptas.

Ayuntamiento de Sena de Luna

Por el Ayuntamiento Pleno, en sesión de 22 de agosto, ha sido aprobado inicialmente, y si no existen reclamaciones definitivamente, el expediente de crédito n.º 1 del presupuesto municipal único de 1985, con cargo al superávit del ejercicio anterior.

Dicho expediente se encuentra expuesto al público por espacio de 15 días hábiles, en la Secretaría del Ayuntamiento a fin de ser examinado por los interesados y oír reclamaciones.

Sena de Luna, 27 de agosto de 1985. El Alcalde (ilegible).

5929 Núm. 4775.—688 ptas.

Ayuntamiento de Campazas

Aprobada inicialmente por el Ayuntamiento de mi presidencia en sesión celebrada el día doce de agosto del corriente año, la oportuna propuesta de suplemento de crédito en el presupuesto ordinario por medio de superávit del ejercicio anterior queda de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este Edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el oportuno expediente, al objeto de que durante el mentado plazo puedan formularse reclamaciones contra el mismo, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 14, uno, de la Ley 40/1981, de 28 de octubre. La Corporación dispondrá, para resolverlas, de un plazo de 30 días. Si no se resolviera dentro de este segundo plazo, se entenderá denegada la reclamación presentada.

En el supuesto de que no sea presentada reclamación alguna el acuerdo de aprobación será elevado a definitivo sin necesidad de adoptar nuevo acuerdo.

Campazas, a 26 de agosto de 1985.—El Alcalde (ilegible).

5920 Núm. 4762.—1.419 ptas.

Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo:

Hace saber: que por don Alberto García Martínez, en representación de "ASLEMOA" solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de "Taller de reparación de vehículos" sito en Carretera León-Astorga, núm. 76, de Trobajo del Camino.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados, de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular ante este Ayuntamiento, precisamente por escrito, las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

En San Andrés del Rabanedo, a 26 de agosto de 1985.—El Alcalde (ilegible).

5911 Núm. 4766.—1.247 ptas.

Ayuntamiento de Toreno

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el día 31 de julio de 1985 el pliego de condiciones económico administrativas que ha de regir la contratación mediante Concurso Subasta de las obras de la construcción de la Casa de la Cultura en Toreno queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por plazo de ocho días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a efectos de reclamaciones.

Simultáneamente, y en cumplimiento de lo acordado por la Corporación Municipal en la señalada sesión, se anuncia convocatoria de Concurso-subasta para contratar la construcción de dichas obras, de acuerdo con lo siguiente:

Tipo de licitación: 26.933.616 pesetas a la baja.

Plazo de ejecución: 1 año.

Pago: Se abonará con cargo al presupuesto único.

Expediente: Está de manifiesto en la Secretaría de la Corporación pudiendo examinarse durante el plazo de presentación de proposiciones.

Garantías: Provisional, para participar en el Concurso-Subasta, de 1.000.000 de pesetas; definitiva el 4 por 100 del precio de adjudicación.

Presentación de plicas: En la Secretaría de la Corporación, durante

el plazo de veinte días hábiles, a contar del siguiente de la publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la provincia, de nueve a catorce horas.

Proposiciones: Se presentarán en dos sobres cerrados, de conformidad con lo que establece la cláusula 18.^a del pliego de condiciones y con arreglo a las siguientes normas:

a) El sobre que contenga el primer pliego se titulará Propuesta Económica y contendrá la proposición con arreglo al modelo que se inserta al final.

b) El sobre que contenga el segundo pliego se titulará "Documentación Administrativa" y contendrá los documentos a que se refiere el apartado c) de la cláusula 18.^a del Pliego de Condiciones.

Apertura de pliegos: En la Casa Consistorial, sobres de "documentación administrativa" a las trece horas del día siguiente hábil al que finalice el plazo de presentación de proposiciones. Sobres de Propuesta Económica a la misma hora del quinto día hábil de la apertura de "documentación administrativa". En caso de no presentarse más que un solo licitador, la apertura de los sobres se hará simultáneamente.

MODELO DE PROPOSICION

D., con domicilio en, número, provisto del D. N. I. número, en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de, conforme acreditado con poder notarial declarado bastante), hago constar:

1.º—Que solicito la admisión al concurso subasta para la contratación de las obras del proyecto de construcción de Casa de la Cultura en Toreno.

2.º—Acompaño los documentos exigidos en el Pliego de Condiciones.

3.º—Propongo como precio para las obras objeto de esta contratación el de pesetas (en letra y número).

4.º—Acepto plenamente los pliegos de condiciones de este concurso subasta y cuantas obligaciones del mismo se deriven como concursante y como adjudicatario si lo fuere.

(Lugar, fecha y firma).

Toreno, 26 de agosto de 1985.—El Alcalde (ilegible).

5915 Núm. 4761.—4.171 ptas.

Ayuntamiento de

Arganza

Por D. Luis Miguel Neira Méndez se ha solicitado licencia municipal para la apertura de un local destinado a pescadería en Magaz de Arriba, C/ Extremadura.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961 a fin de que quienes se consideren afectados durante el plazo de quince días, y por escrito, puedan presentar cuantas alegaciones consideren oportunas.

Arganza, a 28 de agosto de 1985.—El Alcalde (ilegible).

5927 Núm. 4773.—774 ptas.

Magistratura de Trabajo

NUMERO TRES DE LEON

D. José Luis Cabezas Esteban, Magistrado de Trabajo n.º 3, de las de León y su provincia.

Hace saber: Que en ejecución contenciosa 127/85, dimanante de los autos 236/85, instada por Eleuterio Miguélez Robles, contra Gercasa, S. L., por cantidad, se ha dictado auto cuya parte dispositiva es la siguiente:

Que debía declarar y declaraba extinguida la relación laboral entre la empresa Gercasa, S. L. y la actora, Eleuterio Miguélez Robles, el día tres de julio de mil novecientos ochenta y cinco, debiendo permanecer en alta en la Seguridad Social hasta la mencionada fecha y condeno a la Empresa demandada al abono de los salarios de tramitación dejados de percibir hasta la misma fecha y al pago, en concepto de indemnización, de la cantidad de cuatrocientas treinta y ocho mil setecientas cincuenta pesetas (438.750 ptas.).

Notifíquese el presente auto a las partes y a la Entidad Gestora de la Seguridad Social y hecho procedáse al cierre y archivo de las actuaciones.

Así lo dispuso y firma el ilustrísimo Sr. D. José Luis Cabezas Esteban, Magistrado de Trabajo n.º 3 de los de León y su provincia, de lo que yo, el Secretario, doy fe.

Firmado: J. L. Cabezas Esteban.—P. M. González Romo.—Rubricados.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a la apremiada Gercasa, S. L., actualmente en domicilio desconocido, expido el presente en León a nueve de agosto de mil novecientos ochenta y cinco. — Firmado: J. L. Cabezas Esteban.—L. Rodríguez Domínguez.—Rubricados. 5924

Anuncio particular

Comunidad de Regantes

DEL CANAL DE VILLADANGOS

Villadangos del Páramo

CONVOCATORIA

Por el presente, se convoca a los partícipes de esta Comunidad a la Junta General que tendrá lugar en

el Salón de Actos del domicilio de la misma, el primer domingo de octubre próximo, a las once de la mañana, en primera convocatoria, a fin de tratar y aprobar, si procede, el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.º Acta anterior.

2.º Examen y aprobación del contenido del artículo 52 de las Ordenanzas, con el siguiente detalle:

a) Memoria semestral de actividades

b) Presupuesto de gastos e ingresos para 1986.

c) Elección de los vocales y suplentes que han de reemplazar respectivamente en el Sindicato y Jurado de Riegos a los que cesen en sus cargos.

Se hace constar que este año corresponde cesar a los señores vocales y suplentes del Sindicato de Riegos de los pueblos de: Alcoba, Sardonedo, Santa Marina del Rey, San Martín del Camino, Bustillo del Páramo, Villadangos del Páramo y Fontecha.

d) Elección o reelección de Presidente y Vicepresidente de la Comunidad, por haber cumplido el plazo reglamentario.

A efecto de estas elecciones, si no lo fueran por aclamación, se hace constar que se admiten papeletas de votación en la urna al efecto, durante hora y media ininterrumpida desde su apertura para este fin, siendo el escrutinio a continuación.

3.º Ruegos y preguntas.

Si en el referido día no concurriese mayoría suficiente para celebrar la Junta, tendrá lugar ésta en segunda convocatoria, el último domingo de dicho mes de octubre, en el mismo sitio y hora; siendo entonces válidos los acuerdos que se adopten, con cualquier número de partícipes que concurran, a tenor de nuestras Ordenanzas.

Villadangos del Páramo, 24 de agosto de 1985.—El Presidente, Agapito González Ordás.

5931 Núm. 4778.—2.580 ptas.

LEON

IMPRENTA PROVINCIAL

1985